



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2019-MDI

Independencia, 29 MAR. 2019

**VISTO**, el Expediente N° 02373, de fecha 07 de febrero del 2019, el administrado Macario Santos Urbano y otros solicitan el apoyo con material para la ampliación de desagüe en un tramo de 116 metros, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) en coordinación con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma legal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 186-2019-MDI/GDUyR/SGO/SG, de fecha 16 de febrero del 2019, la Sub Gerencia de Obras Publicas remite Informe de la Inspección Técnica en Caserío de Milagro – Centro Poblado de Atipayan, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe N° 710-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 20 de marzo 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto Otorga Certificación Presupuestal, para el requerimiento de Materiales para “La Construcción del Desagüe En el Caserío Milagros – Centro Poblado de Atipayan – Independencia - Huaraz, Correspondiente a la Sub Gerencia de Obras Públicas, con referencia al PAO 1662 con cargo a PIA y PIM 2019, asimismo remite la misma a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia;

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2019-MDI

Que, se puede precisar del Informe N° 186-2019-MDI/GDUyR/SGO/SG, en su numeral IV, donde se especifica los materiales que se requiere para "La Construcción del Desagüe En el Caserío Milagros – Centro Poblado de Atipayan – Independencia - Huaraz,

Que, mediante Opinión Legal N° 163-2019-MDI/GAJ/JESM, de fecha 25MAR.2019, la Gerente de Asesoría Jurídica ha expresado su Opinión legal, se someta y debata en **SESIÓN DE CONSEJO** para su aprobación o no, la Donación de Materiales para "La Construcción de Desagüe en el Caserío Milagros – Centro Poblado de Atipayan – Independencia - Huaraz;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° numeral 3) y 41° de la Ley N° 27972, el Consejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 005-2019, de fecha 25MAR.2019, por unanimidad;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de materiales de Construcción de Desagüe en el Caserío Milagros – Centro Poblado de Atipayan– Independencia - Huaraz; conforme al cuadro que se detalla;

Material	Unidad	Cantidad
TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 110MM CLASE 10	Und	24
ALAMBRE DE 16	Kg	15
CEMENTO PORTLAND TIPO 1 DE 42.5 KG	bol	50
HORMIGON	M3	18
LUBRICANTE	Gal	1
ACERO CORRUGADO DE 60° DE ½"	Bar	50
TAPAS PARA BUZÓN DE D=60cm	Und	6
MOLDE PARA BUZÓN	Und	2
ANILLO DE 4"	Und	24
CLAVO DE 2"	Kg	3
CLAVO DE 3	Kg	3

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Órgano ejecutivo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del acuerdo adoptado en el Art. 1°, conforme a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/Vemp.

   
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Fidencio Sánchez Carrero  
ALCALDE